



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
M I L I T A M P L I S
RESOLUCIÓN 0910 DE 2013 MEN / 6 AÑOS

V I C E R E C T O R I A M I N E R D U C A T I V A

INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2019

“CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MARZO VEINTISEIS (26) DE 2019**



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2019

"CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

1. NOMBRE DEL PROPONENTE:

MEDIA COMMERCE PARTNER S.A.S NIT.819006966-8

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	30 PUNTOS
EVALUACION DEL COMITÉ TECNICO	39.3 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	69.3 PUNTOS

*El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2019

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES
PROY /SSANRA N.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN - 6 AÑOS

VIGILADA MINERUCACIÓN

CALIFICACIÓN JURIDICA

CALIFICACION JURIDICA

Asunto: Invitación pública Nro. 012 de 2019

FECHA: 22 de marzo DE 2019

Objeto: "CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Jurídico	Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.	Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación.	MEDIA COMMERSE S.A.S NIT. 819006966-8
		AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.	CUMPLE (F. 3-4)
		Suscribir el compromiso anticorrupción.	CUMPLE (F. 7)
Jurídico	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).	CUMPLE (F. 122- 123)
			N/A

Jurídico

Certificado de la
Existencia y de
Representación Legal

Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso.
Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.
(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS)

CUMPLE (F. 5-27)

Jurídico

Estor a Paz y Salvo por
concepto de pagos
parafiscales, aportes a
cajas de
compensación, salud y
pensiones.

Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del **Anexo 2** de la presente Invitación.

CUMPLE (F. 56-65)

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el



cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recaerá en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

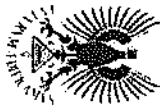
Jurídico

No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entienda prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.
No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General

El Bolefin de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:

- www.policia.gov.co
- www.contraloriagen.gov.co
- www.procuraduria.gov.co

CUMPLE (f. 43,44,45,46,50,51, 52, 53, 54,54, 55)



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

W W . U P T C . E D U . C O

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
 Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.

Está inscrito en el Registro Único Tributario

Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN

CUMPLE (F- 28)

Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.

Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.

CUMPLE (F- 351)

Jurídico
 El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.
Jurídico
 Documentos
 Confidenciales

N/A

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad. La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:
 BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
 AFIANZADO: El proponente
 VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

NO CUMPLE
 La póliza de seriedad tiene vigencia hasta el 21 /05/2019, es decir no cumple la vigencia.
 La póliza debe cubrir por lo menos hasta el día 29 de mayo de 2019

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago

correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

Jurídico	Cumplimiento del estándar de Recurso humano	El proponente deberá aportar Certificación expedida por el Representante legal, donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano, relacionando el personal y su perfil. El personal debe ser suficiente para cumplir con todos los requisitos y exigencias del objeto contractual, durante el tiempo de ejecución del contrato.	CUMPLE (F. 199- 248)
Jurídico	Información de la experiencia a acreditar	El proponente diligenciará el ANEXO N° 3 , en el que reseñara los contratos que acreditará como experiencia general y específica INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .	CUMPLE (F.132- 133)
Jurídico	Condición de MIPYME	El proponente diligenciará el ANEXO N° 5 , si la persona jurídica acredita la condición de MIPYME, teniendo en cuenta las condiciones que la Ley exige; así como el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la UPTC) Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-GC-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO N° 4 .	N/A
Jurídico	Certificación de evaluación del proveedor de la UPTC		CUMPLE (F. 162)

CONCLUSION:

La propuesta presentada por MEDIA COMMERSE S.A.S NIT. 819006966-8, **NO ES ADMISIBLE JURIDICAMENTE**

Sin otro en particular.

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
 Director Jurídico

Proyectó, Yudy Astrid Rojas Mesa
 Abogada Dirección Jurídica



Uptc
Universidad Pedagógica
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
ALUPTC A.M.P.L.S.
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 8 AÑOS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS CALIFICACIÓN TECNICA /PUNTAJE

INVITACIÓN PRIVADA No. 012 DE 2018

"CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

MEDIA COMMERCE PARTNER S.A.S NIT.819006966-8

No	Contrato	Objeto	Valor	Año	Observación	Calificación
1	MUNICIPIO DE DUITAMA - CONTRATO CSE 20130005	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL CNTRIO ADMINISTRATIVO, LOS CENTROS TIC Y LAS SALAS DE INFORMATICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO DE BOYACA.	\$1.119.000.192	2013	ALLEGA CONTRATO CSE 20130005 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013; OTRO SI; ACTA DE LIQUIDACION - ACREDITA 1.119.000.192	
2.	E.S.E SALUD PEREIRA- CONTRATO 002- 2017	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TELEFONIA DE DATOS E INTERNET PARA LAS SEDES DE LA E.S.E SALUD PEREIRA, INTERNET PARA AUDITORIO DE LOS TRES HOSPITALES, INTERNET PARA LAS CAMARAS DE SEGURIDAD CINCO PLANES DE INTERNET MOVIL DISCO DURO EN LA NUBE, CALL CENTER Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA SEGÚN LAS CONDICIONES DETALLADAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO.	\$435.700.000	2017	ALLEGA ACTA DE INICIO; ACTA DE TERMINACION; CERTIFICACION Y CONTRATO 0002 DEL 01 DE ENERO DE 2017 - ACREDITA \$435.700.000	CUMPLE
3.	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CONTRATO 0037 DE 2016	SUMINISTRO INSTALACION E IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION MONOMARCA CISCO QUE INCLUYE. EQUIPOS ACTIVOS DE LAN CORE Y BORDE, WIRILES LAN (WIFI), SISTEMA LOCALIZACION RTSL (MSE) CISCO Y GESTION CISCO PRIME	\$515.620.000	2016	ALLEGA CONTRATO 037 DEL 01 DE AGOSTO DE 2016; CTA DE LIQUIDACION.	
El oferente = CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES						

Dado a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2019



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES
PROY./DR. SANDRA

Tunja, 22 Marzo de 2019

Señores.
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
U.P.T.C.

REFERENCIA: EVALUACION INVITACION PUBLICA 012 DE 2019

Respetados Señores,

Se presenta evaluación Técnica y Económica (Precio) de la oferta para la Invitación en referencia presentada por la empresa MEDIACOMMERCE.

La oferta presentada cumple con requisitos mínimos técnicos de la Invitación pública 012 de 2019

Se asigna puntaje así:

EVALUACION TECNICA

EVALUACION TECNICA (70 PUNTOS)	
DESCRIPCION	PUNTAJE ASIGNADO
Sede Central y Seccionales	60
Servicios de Valor Agregado	
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor que brinde el servicio de antivirus y anti-spam perimetral se asignaran: 	5
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor que suministre administrador de protocolos (tipo PacketShaper o Allot) para el canal de Internet Sede Central embebido en la última milla se asignaran: 	20
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor que brinde el servicio de Protección contra intrusos se asignaran: 	5
<ul style="list-style-type: none"> Al proveedor que ofrezca Concentrador VPN en la sede central por lo menos para 20 conexiones, se asignaran: 	0
<ul style="list-style-type: none"> Al proveedor que ofrezca un mayor número de equipos portátiles al solicitado para Monitoreo se asignara el máximo puntaje. al siguiente menor se le restara el promedio del Puntaje total a Asignar entre el número de propuestas presentadas de la invitación Ver ejemplo 	0
Creads	10
<ul style="list-style-type: none"> Nivel de Reuso: Quien ofrezca el menor nivel de reuso le será asignado 6 puntos, al siguiente menor 3 puntos y a los demás 1 punto 	6
<ul style="list-style-type: none"> Por cada 1MB adicionales a Internet se asignaran 2 puntos hasta completar 6 	3.3
PUNTAJE TECNICO	39.3

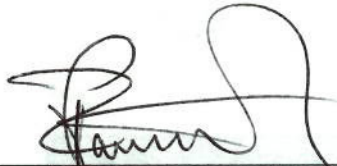
2. EVALUACION ECONOMICA (PRECIO)

EVALUACION ECONOMICA - PRECIO (30 PUNTOS)	
DESCRIPCION	PUNTAJE ASIGNADO
MEDIACOMMERCE	30

RESUMEN EVALUACION

DESCRIPCION	Total Puntaje Técnico	Total Puntaje Económico	TOTAL PUNTAJE
MEDIACOMMERCE	39.3	30	69.3

Sin otro particular, Comité Técnico



Ing. RICARDO SANTAMARIA ACEVEDO



Ing. ORLANDO MEDINA CASTRO

DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
DÍA 22 MES 03 AÑO 2019
Bertho SR 4:10 pm

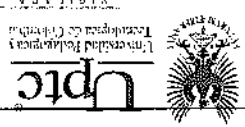


Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCION 3010 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACION

CALIFICACIÓN FINANCIERA



INVITACION PUBLICA No. 012 DE 2019
 "CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$1.532.155.249.80).
 PRESUPUESTO OFICIAL 100% \$1.532.155.249.80
 Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:	de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Índice	b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) * 100	c. Capital de trabajo: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente	d. Patrimonio: Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total
Mayor de	0.5	No admisible	55%	N/A	Menor O Igual
	0.5	Admisible	55%	N/A	Mayor O Igual

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA				ANÁLISIS FINANCIERO				
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	Liquidez	Endeudamiento (%)	Capital de Trabajo (\$)	Patrimonio (\$)	Resultado
MEDIA COMMERCE PARTNER S.A.SNIT. 819006966-8	\$ 31.434.131.847,00	\$ 35.413.407.069,00	\$ 173.043.270.741,00	\$ 86.543.092.680,00	0,89	50,01	N/A	\$ 86.500.178,061	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:
 MEDIA COMMERCE PARTNER ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2017

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
MEDIA COMMERCE PARTNER S.A.SNIT. 819006966-8	No mayor a 3 meses; fecha del cierre: 21/03/2019	RUP único + 40%	ADMISIBLE
MEDIA COMMERCE PARTNER S.A.SNIT. 819006966-8	04 DE MARZO DE 2019	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE

PROPONENTE
 MEDIA COMMERCE PARTNER S.A.SNIT. 819006966-8
 ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN
[Firma]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

PROYECTO Base Contratación: *[Firma]*